

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

*Resolución por la que se aprueba el concurso público abierto para contratar el servicio de desinfección y desinsectación.*

1. Entidad adjudicadora:
    - a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
    - c) Número de expediente: 18/08.
  2. Objeto del contrato.
    - a) Descripción del objeto: Servicio de desinfección y desinsectación de todas las áreas abiertas del término municipal y de los edificios públicos municipales.
    - b) Lugar de ejecución: Término municipal.
    - c) Plazo de ejecución: Dos años, prorrogables de forma expresa por otros dos años.
  3. Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma de adjudicación: Concurso.
  4. Presupuesto de licitación: 29.200 euros/año (IVA incluido).
  5. Garantías:
 

Provisional: No se exige.  
Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.
  6. Obtención de documentación e información:
    - a) Entidad: Ayuntamiento de Santander (Contratación).
    - b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento s/n.
    - c) Localidad: 39002 Santander.
    - d) Teléfono: 942 200 662.
    - e) Telefax: 942 200 830.
  7. Requisitos específicos del contratista.  
Clasificación: No procede.
  8. Presentación de ofertas:
    - a) Durante el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC hasta las trece horas, si este día fuera sábado o inhábil se trasladará al día siguiente hábil.
    - b) La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por el artículo 7 del pliego de cláusulas administrativas aprobado.
    - c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Santander, plaza del Ayuntamiento s/n. 39002 Santander.
    - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  9. Apertura de ofertas. Se realizará por la Mesa de Contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas.
  10. Gastos de los anuncios. Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.
- Santander.—La concejal de Contratación, Ana M<sup>a</sup> González Pescador  
08/2834

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

*Orden PRE/21/2008, de 29 de febrero, por la que se modifica parcialmente la Orden PRE/1/2008, de 10 de enero, por la que se establecen las normas que regulan los pagos satisfechos mediante anticipos de caja fija en la Consejería de Presidencia y Justicia.*

Por Real Decreto 817/2007, de 22 de junio, se traspasan las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en mate-

ria de provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, que tienen efectividad a partir del día 1 de enero de 2008, según Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias de 23 de mayo de 2007

De forma habitual se producen multitud de gastos que deben ser financiados con cargo a conceptos presupuestarios que no se autorizaron en la Orden PRE/1/2008 de 10 de enero, por la que se establecen las normas que regulan los pagos satisfechos mediante anticipo de caja fija.

Entre ellos, cabe destacar los gastos generados por los miembros del Tribunal del Jurado, las prestaciones por valoraciones y peritajes, fotografías, reconocimientos judiciales, rotulaciones, etc. y dada su naturaleza y escasa cuantía, junto con el carácter repetitivo de los mismos, hacen aconsejable su abono a través del sistema anticipo de caja fija.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 33.f) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

#### DISPONGO

Artículo único.- Modificación parcial de la Orden PRE/1/2008, de 10 de enero.

Se modifica la Orden PRE/1/2008, de 10 de enero, por la que se establecen las normas que regulan los pagos satisfechos mediante anticipos de caja fija en la Consejería de Presidencia y Justicia, en el sentido de añadir al anexo I de la misma las aplicaciones presupuestarias y cuantías siguientes:

#### Habilitación número 3

02.09.112M.226.10 .....	12.000,00 euros
02.09.112M.227.00 .....	117.000,00 euros
02.09.112M.227.01 .....	212.000,00 euros
02.09.112M.227.02 .....	234.000,00 euros
02.09.112M.227.06 .....	137.000,00 euros
02.09.112M.227.99 .....	49.000,00 euros

#### DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 29 de febrero de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.  
08/3055

### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

##### Dirección General de Ganadería

*Citación para notificación de procedimientos de recaudación en periodo voluntario.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a las persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Ganadería (Servicio de Sanidad y Bienestar Animal), sita en la calle Gutiérrez Solana, sin número (edificio Europa) en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la adver-

tencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimientos de recaudación en período voluntario.

Apellidos y nombre o razón social: Pelayo Diego, Pedro José (G-34/06).

NIF: 13916550-D.

Número liquidación: 047 2001515101.

Santander, 15 de febrero de 2008.—El subdirector general de Ganadería, Luis Antonio Calderón Sainz.  
08/2936

### ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PUERTOS DE CANTABRIA

*Notificación de resolución de expediente sancionador instruido por la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, sita en calle Juan de Herrera 4-5º, 39002, Santander, cabiendo interponer recurso de alzada ante el consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente al de publicación de la presente en el BOC.

Expediente: ES 06/P4/07.

Denunciado/a: Don Guillermo Muñoz Rodríguez.

NIF: 16072323-S.

Localidad: Leioa (Vizcaya).

Fecha: 27 de julio de 2007.

Cuantía euros: 125.

Precepto: Ley 5/2004, de Puertos de Cantabria.

Artículo: 54.1.b.

Santander, 26 de febrero de 2008.—El director de Puertos de Cantabria, José María Díaz Ortiz. (Decreto 114/2006. BOC 22 de noviembre).  
08/2875

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Administración 39/03

*Notificación de iniciación de expediente de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.*

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por la presente se comunica que esta Administración de la Seguridad Social ha iniciado expediente para tramitar de oficio la baja de don Antonio Cuevas Díaz, NSS 39/46051311, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con efectos de 31 de enero de 2008.

En caso de disconformidad con lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11), dispone de un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estime oportunas. Asimismo se señala, en cumplimiento del artículo 42 de la mencionada Ley, que esta Administración dispone de un plazo máximo de 45 días para dictar resolución expresa; en otro caso los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Santander, 27 de febrero de 2008.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.  
08/2763

### AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

*Aprobación, exposición pública de padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio 2008, y apertura del período de cobro.*

Habiéndose aprobado por Decreto del alcalde el padrón correspondiente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2008, se ha dispuesto lo siguiente:

Se establece como plazo de pago en período voluntario, del 19 de marzo de 2008 al 23 de mayo de 2008 (ambos inclusive), o inmediato día hábil posterior si el último día es inhábil.

Los citados recibos podrán abonarse en los plazos señalados, en cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran en los propios recibos, en su horario de apertura al público.

Haciéndose constar que se notificarán colectivamente los respectivos recibos mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, así como a través de edictos que lo adviertan, todo ello, a tenor de lo dispuesto en el artículo 102,3 de la vigente Ley General Tributaria.

Contra dichos recibos se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Alcaldía, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón.

Dicho padrón se expondrá al público por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo ejecutivo correspondiente, los intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Guriezo, 25 de febrero de 2008.—El alcalde, Felipe Garma Rodríguez.  
08/2924

### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

*Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2008, y apertura del período de cobro.*

Por Decreto del concejal delegado de Hacienda de fecha 12 de febrero de 2008, se aprobó el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2008.

Se fija el período voluntario de recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica que se pone al cobro desde el 5 de marzo hasta el 5 de mayo del presente ejercicio 2008, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Caja Cantabria, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003.